

BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE UN RÉGIMEN

LA información suministrada a las últimas generaciones españolas acerca de la época que culmina con la proclamación de la República, el 14 de abril de 1931, ha sido en muchos casos sesgada. Y obedece a una lógica: la República, desde antes de su llegada, denostó a la monarquía que derrocó, o que se derrumbó, según se quiera ver, actitud que se acentuó en los cinco años que duró el Régimen. No fue menor el impacto demonizador de la República perpetuado durante gran parte de los años posteriores a la Guerra Civil. El profesor Seco Serrano ha abordado el tema:

[...] la reacción cristalizada en la Guerra Civil, por razones exactamente contrapuestas, no fue más benévola —o más justa—. La condena sistemática del siglo *liberal* y *antiespañol* envolvió a la Restauración íntegramente. Con cansina insistencia se repitió, una y otra vez, el cómodo y socorrido latiguillo de los cincuenta años de incuria y abandono.

Conviene, en consecuencia, remontarse a los albores de la Restauración y seguir la peripecia política y social de España a partir de aquel hecho hasta su desenlace con la dictadura de Primo de Rivera, verdadera antesala de lo que, más que una crisis política, fue una crisis de régimen culminada en los cinco días que aborda esta obra.

La restauración de 1874 fue producto de la crisis acelerada y vertiginosa que se inició en 1868 con la sublevación de dos antiguos favori-

tos de Isabel II: los generales Prim y Serrano, secundados por el almirante Topete. Tras la victoria de los sublevados en el puente de Alcolea, la reina, que veraneaba en San Sebastián, huyó a Francia, acompañada por el favorito de turno.

En el transcurso de seis años, sin excesiva sintonía, o nula, con el resto del país, se sucedieron los siguientes gobiernos:

1868: Gobierno provisional con el general Serrano al frente.

1869: Cortes constituyentes y regencia de Serrano, que nombra primer ministro al general Prim.

1870: Proclamación de Amadeo I de Saboya que abdicará en febrero de 1873.

1873: Primera República, a cuyo frente se turnarán cuatro presidentes: Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar.

1874: Golpe de estado del general Pavía en enero. Dictadura militar de Serrano. En diciembre, tras el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto, proclamación de Alfonso XII, hijo de Isabel II, que hace su entrada en Madrid el 14 de enero de 1875. Hasta esta fecha el país estuvo dirigido por un gobierno-regencia presidido por Cánovas del Castillo, verdadero artífice y propulsor del régimen, cuya vida se prolongaría hasta el 14 de abril de 1931, o con mayor propiedad, hasta el golpe de septiembre de 1923.

La proclamación de la Primera República fue saludada por Castelar con un famoso discurso muy del gusto de la época:

Señores, con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II, la monarquía parlamentaria; con la renuncia de Amadeo de Saboya, la monarquía democrática; nadie ha acabado con ella, ha muerto por sí misma. Nadie trae la república, la traen todas las circunstancias: la trae una conspiración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia. Señores: saludémosla como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria.

Aun cuando fue el general Martínez Campos el que proclamó a Alfonso XII, el pronunciamiento, imprudente e innecesario, estaba

destinado a opacar el verdadero mérito de su propulsor, Antonio Cánovas del Castillo. Su mayor logro fue el consenso en que se basó la Constitución de 1876, propiciadora de un bipartidismo poco diferenciado. Era la sexta y le precedían la de 1812, el Estatuto Real de 1834, la Constitución progresista de 1837, la moderada de 1845 y la de 1868; la Constitución republicana de 1873 apenas fue un proyecto sin vigencia. Un exceso de constituciones para que calaran en un país que observaba el panorama con indiferencia. La de 1876 fue la única que se perpetuó durante medio siglo, y aunque suspendida en 1923 por el golpe de estado de Primo de Rivera, su abolición formal no se produjo hasta la Constitución republicana de 1932.

El complemento del texto constitucional lo llevó a efecto Cánovas con una ley electoral de carácter censitario. El profesor Seco Serrano, al referirse a lo que vino en llamarse la «farsa canovista», sostiene:

No debiera olvidarse que Cánovas pretendía, con su sufragio restringido, hacer más auténtica la realidad de éste, poniéndolo en manos de los verdaderamente *capacitados* —capacitados tanto por su nivel intelectual como por su *independencia efectiva*—. Ciertamente que esto patentiza la urgencia de modificar las estructuras culturales y económicas, de «promocionar a las masas», lo que hubiera permitido ensanchar progresivamente las bases del cuerpo electoral. Y en efecto, la ley censitaria de Cánovas refleja, exactamente, los límites sociales de su construcción política, pero no cierra el camino a una futura y posible modificación que amplíe el sufragio. Modificación que llevaría a la práctica el jefe de la «izquierda dinástica», Sagasta, sin hacerla preceder de una «revolución estructural» en la que, desde luego, él no pensaba. De aquí que el sistema degenerase en ficción desde el primer momento; y de aquí también que resulte más adecuado hablar de «farsa sagastina» que de «farsa canovista».

La explicación que da Gerald Brenan a la actitud de Cánovas es reveladora:

Hombre político, Cánovas vio claro que España debería ser gobernada durante cierto tiempo por las clases altas del país, que eran, desde luego, las únicas con las que se podía contar como apoyo y sostén del

nuevo régimen. Pero por su parte, el país que disfrutaba del derecho al voto era un su mayoría radical, con fuerte contingente de republicanos, y en cualquier elección libre habría enviado una mayoría radical a las Cortes. Por esta razón hasta que la Monarquía ganase en fuerza y en prestigio, las elecciones debían ser cuidadosamente controladas. Había, además, razones más generales y permanentes. A partir del comienzo de las guerras civiles, la desconfianza de la opinión pública española respecto a los poderes constituidos se había hecho realmente endémica. El viejo sentido de unidad bajo el Rey y la Iglesia de los felices tiempos pasados había pasado dejando en su estela una nube de oscuras sospechas.

El contrapunto de Cánovas fue el liberal Sagasta. Si en los últimos años del reinado de Alfonso XII el Régimen recibió el apoyo de los sectores católicos más conservadores, la decidida afirmación democrática canovista propició la incorporación de Sagasta en representación de la izquierda de la época. Es, en consecuencia, la década entre 1880 y 1890 el momento en que se consolidan las bases políticas y sociales de la Restauración.

Mientras Alfonso XII moría en 1885, Cánovas y Sagasta se reunieron en el palacio de El Pardo para firmar el pacto del mismo nombre que consagró definitivamente la práctica de alternancia de los partidos conservador y liberal en el poder.

Sin embargo, las luces de aquellos días quedan ensombrecidas por la pintoresca presencia del cacicato elevado a rango de institución. La regla consagrada en la ley de sufragio establecía que el gobierno que convocaba las elecciones debía ganarlas. Era excepcional que un candidato a diputado no designado por el gobierno saliera elegido. Antonio Maura, al referirse a la práctica de esta artimaña, que consagró un neologismo, *pucherazo*, llegó a decir:

Una oleada de altos y bajos agentes del Gobierno cae sobre ciudades y pueblos y desarrolla todo el repertorio de sus insoportables actos, pone en práctica todas las artes del abuso, realiza las más ultrajantes falsificaciones y manipulaciones y lleva a cabo los más ingeniosos engaños y trampas. ¿Habéis reflexionado alguna vez sobre una cosa que entre nosotros se ha hecho axiomática, pero que no deja de ser extraña? Me refiero al hecho de que, después de unas elecciones, todos los gobernadores

civiles tienen que ser reemplazados... Esto significa que el gobernador que ha presionado sobre los alcaldes, que a cambio de su apoyo electoral les ha ofrecido cerrar los ojos a todas sus inmoralidades y acciones ilegales... que ha amenazado a los alcaldes que no estuviesen dispuestos a *servir al Gobierno*, como se suele decir, y que, con todos estos actos se han creado miles de enemigos, se dan cuenta de que la provincia se ha convertido en un lugar demasiado peligroso para ellos.

En estas turbias prácticas sufragistas destacó el «gran elector», Romero Robledo. De él ha dicho Fernández Almagro que sabía ganar «difíciles batallas, sin doctrina, sin votos ni, muchas veces, razón, a cuerpo limpio, con limpieza de ingenio y de palabra». Una brillante definición eufémica de pillería.

Si Cánovas contaba para el trabajo sucio electoral a Romero Robledo, Sagasta no necesitaba a nadie para llevar a cabo un trabajo que dominaba a fondo. El caciquismo campeaba por toda la nación. De manera alternativa se turnaban en el poder, hoy los conservadores, mañana los liberales, sin que fuera obstáculo para que un cacique del partido opuesto tuviera su parcela de poder. En la práctica se respetaban, regidos por el principio de hoy por ti, mañana por mí. La consecuencia más directa de la pactada alternabilidad fue que en los diez años del reinado de Alfonso XII se turnaron seis gobiernos, y ocho durante los diecisiete años de la regencia de María Cristina. Todo esto encubría una realidad: la inexistente solidez de los dos partidos que se turnaban en el goce del poder. En el partido conservador de Cánovas había facciones que tras su asesinato llegaron a la ruptura total; el partido liberal de Sagasta era más bien una federación de grupos manejados por caciques regionales. A la muerte de Sagasta el abanico liberal se componía de *romanonistas*, *albistas*, *garciaprietistas* y otros de menor rango.

En estas circunstancias de fraccionamiento de los partidos dinásticos, irrumpían los movimientos obreros y el republicanismo, dispuestos a reaparecer tras el descalabro y consiguiente represión de que fueron objeto después del efímero episodio cantonalista.

A principios de la década de los noventa del siglo XIX el Partido Socialista se incorporaba a la pugna electoral, si bien Pablo Iglesias, con motivo del primero de mayo de 1891, no dejaba lugar a dudas con su afirmación:

Debo decirlo muy alto: si la burguesía transige y nos concede las ocho horas, la revolución social, que ha de venir de todos modos, será suave y contemporizadora en sus procedimientos. De otra suerte, revestiría los caracteres más sangrientos y rudos que pueda imaginar la fantasía de los hombres.

Declaraciones como ésta y las manifestaciones de solidaridad obrera producidas en Barcelona y otras ciudades importantes, marcaban la posición del socialismo español, incompatible e inasimilable por el régimen de la Restauración. Se abría la brecha que separaría a los partidos dinásticos de los antidinásticos, o expresado en otros términos, partidos legales y partidos ilegales. Sin embargo, Maura se pronunciaría al respecto:

La tesis genérica de los partidos legales e ilegales está fuera de todo debate. Yo no sé cuántas veces lo he dicho; pero aunque no lo hubiera dicho nadie, la realidad nos lo enseña. ¿No están existiendo los partidos todos? ¿No actúan? ¿Se ha hecho algo que denote la convicción contraria a las palabras con que hemos proclamado solemnísimamente que, en efecto, no hay, por razón de las ideas, por la confección doctrinal de sus programas, por la definición de sus aspiraciones y de sus ideales, nada que sea ilegal en España, por el derecho constituido? Únicamente los actos están sometidos al código.

El Partido Socialista no tomó seriamente la posibilidad de insertarse en el sistema. Si bien llegó a las Cortes en 1910, no se produjo el anhelado diálogo con los puentes tendidos por el a la sazón presidente del Gobierno, Canalejas. Se cerró en banda con su afán por suprimir la Iglesia, el Ejército y «otras instituciones necesarias» para este régimen de insolidaridad. Como justificación a la presencia del socialismo en las Cortes, Pablo Iglesias diría:

El Partido Socialista viene a buscar aquí lo que de utilidad puede hallar, pero la totalidad de su ideal no está aquí, la totalidad se entiende que ha de obtenerse de otro modo. Es decir, que este partido no ha cambiado de opinión respecto a este particular; estará en la legalidad mientras la legalidad le permita adquirir lo que necesita; fuera de la legalidad [...] cuando ella no le permita realizar sus aspiraciones.

Esta posición irreductible alcanzaría su clímax cuando anunció que antes de permitir la vuelta de Maura al Gobierno los socialistas lucharían para impedirlo e incluso «llegar al atentado personal». Tampoco desde la extrema derecha se pusieron de manifiesto actitudes conciliatorias.

Aunque incubado en años anteriores a la Restauración, el anarquismo español vino a desarrollarse en esta etapa. Tenía sus orígenes doctrinarios en un aristócrata ruso: Miguel Bakunin, quien decía:

Sé que moriré y que los gusanos me comerán, pero quiero que triunfe nuestra idea. Quiero que las masas de la humanidad se emancipen verdaderamente de toda autoridad y de todos los héroes presentes y futuros.

El eje central de las ideas de Bakunin era la destrucción del Estado, y con no menos empeño la destrucción de Dios. El ateísmo está presente en su pensamiento: la idea de Dios presupone la invención de los instintos de opresión del hombre, y sólo abandonando esa creencia podrá llegar a ser libre. Según Bakunin, la teoría liberal o burguesa de la libertad tiene su origen en el «miserable libro» *El contrato social*, de Rousseau. Sus ideas sobre la libertad pueden resumirse así:

No soy verdaderamente libre más que cuando todos los seres humanos que me rodean, hombres y mujeres, son también libres. La libertad de los demás, lejos de constituir un límite o la negación de mi libertad, es, por el contrario, la condición y la confirmación de mi misma libertad.

La primera huelga general en los albores de la Restauración se produjo en Alcoy, en la provincia de Alicante. Esta ciudad dedicaba entonces su actividad a la fabricación de papel, industria que data del siglo XI, en la que se ocupaban ocho mil obreros. La huelga, siguiendo las recomendaciones del Congreso Regional de Córdoba, reclamaba la jornada de ocho horas. En plena negociación con los patronos, la desafortunada intervención del Ayuntamiento en favor de éstos dio ocasión a la intervención de las fuerzas de seguridad con un saldo de una docena de muertos por cada bando. Los obreros lograron su reivindicación, incendiaron varias fábricas, fusilaron al Alcalde, cortaron su cabeza y la

de los guardias en la lucha y las exhibieron por las calles. La huelga general de Alcoy sirvió de ejemplo en el medio del descoordinado mundo anarquista. Tras la promulgación por el gobierno liberal de Sagasta de una ley mediante la cual se legalizaban los sindicatos y organizaciones obreras, concluyó la clandestinidad de éstos.

El desarrollo del anarquismo en el medio rural del sur de España difiere notablemente del que surgió en los centros de población del norte. Un dato digno de consideración: debido al viejo latifundismo originado por la Reconquista y a la desamortización de los bienes de la Iglesia en la tercera década del siglo XIX, la concentración de la propiedad agrícola en el sur de España hacia 1876 habla por sí sola: 11.100 individuos a finales de siglo eran propietarios de 6.900.000 hectáreas; 35.000, 3.500.000; el resto, aproximadamente 9.300.000 hectáreas, se distribuían entre 7.800.000 campesinos. En estos datos radica la clave de la agitación social en Castilla la Nueva, Extremadura, Murcia y Andalucía. Por lo que respecta a Cataluña, el arraigo del anarquismo, según la acuciosa investigación de Pierre Villar, habría que atribuirlo a la dispersión de la industria textil catalana, a la pobreza en las grandes ciudades, a la inmigración foránea, al apoliticismo obrero, producto del desmesurado mesianismo atribuible a personajes y partidos y al incumplimiento de falsas expectativas. Vicens Vives llega a una conclusión importante:

En los últimos años de la Restauración el anarquismo terrorista está en crisis. En cambio, el movimiento sindicalista, en particular el catalán, se muestra cada día más potente. La captura del sindicalismo por el anarquismo se realizará en la primera década del siglo XX.

El 15 de abril de 1872 publicó don Carlos en Ginebra un manifiesto que constituye toda una declaración de guerra, la tercera guerra carlista. El llamado produjo el levantamiento de partidas, sobre todo en el País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Castilla. El ambiente se había ido caldeando por la impopularidad de Amadeo de Saboya, aunque fue la disposición anticlerical de la República la que dispuso a los carlistas a aprestarse a la defensa de la religión. Se ha dicho, no sin fundamento, que las carlistas fueron las últimas guerras de

religión. Otra motivación importante fue el planteamiento de la cuestión local. Es ilustrativa la proclama que el Pretendiente dirigió a catalanes, valencianos y aragoneses comprometiéndose a la devolución de los fueros: «Y España sabrá que en la bandera donde está escrito Dios, Patria y Rey están escritas las legítimas libertades». Sin embargo, sólo en las Vascongadas y en Navarra llegó a funcionar un estado rudimentario, dotado de una administración y una Corte, la de Estella, que Valle Inclán llevaría magistralmente a la literatura. Como en la primera guerra carlista, el fracaso de la tercera se debió a la imposibilidad de conquistar las capitales, que permanecieron en manos liberales, protegidos éstos por un ejército regular y una burguesía alejada de los intereses de la hidalguía rural, conservadora y enfrentada al centralismo. Sin embargo, una manipulación torcitera del nacionalismo vasco ha pretendido pintar a los jefes carlistas, como Zumalacárregui, por ejemplo, como independentistas. Nada más lejos de la realidad. La derivación de algunos carlistas en nacionalistas es un hecho muy posterior, en absoluto vinculado a las tres primeras guerras y a la cuarta, que bien puede ser la importante participación del carlismo en la guerra civil de 1936. Por imposición de la suerte de las armas, después de un consejo de guerra celebrado en Beasain el 27 de febrero de 1876, don Carlos cruzaba la frontera por Valcarlos prometiendo un «¡volveré!» que no tuvo cumplimiento. El mismo fenómeno producido en las huestes de Cánovas y de Sagasta vino a producirse en el carlismo tras su derrota militar. Varias fueron las escisiones en su seno: la de Pidal, y tras ésta la del integrista de Nocedal, que acusaba a don Carlos de abrazar ideas liberales y mantenía la *verdad católica íntegra*. El núcleo más nutrido fue el jaimista a la muerte de don Carlos, y de éste se escindió Vázquez de Mella por discrepar con don Jaime, que simpatizó con la causa aliada en la primera guerra mundial. Escondido en un largo Guadiana, el carlismo, con tres derrotas a cuestas y por razones casi idénticas, reaparecería con la Segunda República con su perpetuo aire de romería heroica.

El 17 de mayo de 1902, a la vez que cumplía años, Alfonso XIII fue proclamado rey de España. Al proyecto de discurso que con tal motivo pronunciaría éste, Sagasta, previendo los riesgos que le sugería su experiencia parlamentaria, hizo agregar frases tan elocuentes como ésta:

La educación que he recibido me hace ver que desde este primer momento pesan sobre mí deberes que acepto sin vacilar, como sin vacilación alguna he jurado la Constitución y las leyes, consciente de cuanto encierra el compromiso solemnemente contraído ante Dios y ante la nación.

También fue iniciativa de Sagasta la solemnidad de la ceremonia «para que el Monarca y el pueblo se dieran cabal cuenta de toda su trascendencia e importancia». En el momento culminante del acto, con la mano puesta sobre los evangelios, don Alfonso pronunció el juramento de rigor: «Juro por Dios sobre los Santos Evangelios guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciere, Dios me lo premie, y si no, me lo demande».

Después de la ceremonia y tras el *Tedeum*, naturalmente celebrado en San Francisco el Grande, el Rey convocó a sus ministros en Palacio. Agotados por el calor, enfundados en sus uniformes protocolares, cumplieron con la formalidad de presentar su dimisión para, cumplido el trámite, agradecer al Monarca su confirmación en los cargos. El gabinete, y Sagasta al frente, anciano y asmático, pensaban entregarse a un merecido descanso. Sin embargo, el recién proclamado Rey, que se encontraba a sus anchas rodeado de pompa y uniformes, en una premonitoria decisión de encontrarse como pez en el agua interviniendo en la política, decidió la celebración *ipso facto* de un Consejo. No era una novedad el ambiente para don Alfonso, ya que la reina regente desde hacía tiempo lo venía acostumbrando haciéndolo presente en Consejos y otros actos de significación especial. De este primer Consejo ha dejado elocuente testimonio el conde de Romanones:

Tomó asiento el Rey en la cabecera de la larga mesa de nogal, a cuyos lados se colocan los ministros, y dio comienzo el Consejo, primero del reinado efectivo de don Alfonso. Tras breves palabras de salutación de Sagasta, dichas con voz apagada, reveladoras de su fatiga, el Rey, como si en su vida no hubiera hecho otra cosa que presidir ministros, con gran desenvoltura, dirigiéndose al de la Guerra en tono imperativo, lo sometió a detenido interrogatorio acerca de las causas motivadoras del cierre decretado de las academias militares. Amplia explicación, amplia para su acostumbrado laconismo, le dio el general Weyler; no quedó satisfe-

cho don Alfonso, y opinaba que debían abrirse de nuevo. Replicó don Valeriano con respetuosa energía, y, cuando la discusión tomaba peligroso giro, la cortó Sagasta haciendo suyo el criterio del Rey, resultando con éste vencido el de la Guerra.

Después de breve pausa, el Monarca, tomando en su mano la Constitución, leyó el caso octavo del artículo 54, y, a manera de comentario, dijo: «Como ustedes acaban de oír, la Constitución me confiere la concesión de honores, títulos y grandezas; por eso les advierto que el uso de este derecho me lo reservo por completo». Gran sorpresa nos produjeron estas palabras. El duque de Veragua, heredero de los más ilustres blasones de la nobleza española y de espíritu liberal probado, opuso a las palabras del Rey sencilla réplica; pidiéndole su venia, leyó el párrafo segundo del artículo 49, que dice: «Ningún mandato del Rey puede llevarse a efecto si no está refrendado por un ministro».

Aunque la materia no entrañaba importancia, sin embargo, en aquel brevísimo diálogo se encerraba una lección de derecho constitucional.

Como Sagasta no concedió nunca importancia a los títulos y a los honores, apenas había prestado atención a las palabras cruzadas entre el Rey y el ministro de Marina. ¡Gran lástima, porque el momento era oportuno para deslindar las facultades y funciones del poder moderador! El cansancio de Sagasta, agotado por la larga jornada, lo impidió... El calor tuvo no poca responsabilidad en que permaneciera inhibido de la escena ante él desarrollada. ¡Ah! Si no hubiera hecho tanto calor, quizá la suerte constitucional en el presente fuera otra. Ya Salomón, en el libro de los *Proverbios*, dijo: *Adolescens juxta viam suam, etiam com senuerit non recedet ab ea*.

Esta descripción de Romanones es reveladora de la tónica del nuevo reinado, caracterizada por la querencia regia al ejercicio del poder personal con soporte del Ejército y al reparto de favores basados en dudosos méritos. Madariaga ha juzgado este arranque del reinado:

La época presentaba elementos tales como para hacer un reinado verdaderamente grande: una personalidad fuerte en el trono, servida por instrumentos inteligentes y adaptables a su voluntad, habría podido construir una nación pacífica y vigorosa. Por desgracia, no guiaba a la voluntad real una inteligencia preparada para sus tremendas responsabilidades; viva inteligencia, sin duda, pero sin visión más allá de un

sincero y ardiente patriotismo; y en lugar de principios generales y de cultura mental y moral, el nuevo rey no aportaba al gobierno del estado más que un nudo de prejuicios formados en una tradición antidemocrática y antiparlamentaria.

No de menor valor descriptivo es lo testimoniado por Romanones:

Lástima que no se aprovecharan los últimos meses de la regencia para que el Monarca viajara por el extranjero y conociera, sobre todo, aquellas naciones maestras en la práctica del régimen parlamentario. En la juventud, como dicen los pedagogos, la lección de cosas es insustituible. El cariño de madre se impuso, y la reina no tuvo arrestos para separarse de su hijo.

Sin embargo, la tan criticada interferencia en la política no es atribuible tan sólo a una inclinación a la que no se puso cortapisa en su educación. Mientras los dos partidos, conservador y liberal, con Cánovas y Sagasta a su frente, se turnaron en el poder, el país se deslizaba en pacífica evolución, arrastrando incluso la nefasta carga del caciquismo y la falsificación de la voluntad popular apenas existente, hacia un sistema parlamentario moderno, todo parecía indicar la posibilidad de corregir sobre la marcha los defectos patentes. Pero a la muerte de los dos parteros de la Restauración, el fraccionamiento que surgió en sus organizaciones abriría un futuro azaroso. Desasistido de los dos prohombres, Alfonso XIII, acosado por una camarilla palaciega, se entregó a querer intervenir en la vida política más allá de lo que posibilitaba el marco constitucional. Tuvo hombres, brillantes unos, profundos otros, que pudieron haber desarrollado sus cualidades y capacidades en beneficio de la estabilidad del país: Maura, Canalejas, Montero Ríos, Pablo Iglesias, Dato, estos cuatro últimos con aires de gaita gallega. Era notoria la presencia periférica de los políticos y llamativa la ausencia de catalanes. Canalejas y Dato dejaron su labor inconclusa al caer asesinados.

La guerra de Cuba, con la que se puso epitafio al imperio donde no se ponía el sol, le dejó a Alfonso XIII un ejército excesivo y mal remunerado: quinientos generales y más de veinte mil oficiales para apenas cien mil soldados; el presupuesto para atender al personal impedía la asignación adecuada para mantener unas fuerzas armadas debidamen-

te equipadas. Las críticas de que fue objeto el Ejército propiciaron violentas reacciones de la oficialidad de tal grado que los políticos, atemorizados, llegaron a votar una Ley de Jurisdicciones, de indudable carácter antidemocrático, que facultaba a tribunales militares el conocimiento de los delitos contra la patria y contra el Ejército. Otra manifestación del malestar militar tuvo su origen en la división en sus filas por el favoritismo en los ascensos; fueron muchos los que defendían las *escalas cerradas*, los ascensos por rigurosa antigüedad. Todo este malestar llegó a tomar corporeidad con la creación de las Juntas de Defensa, que por su carácter corporativo merecieron la denominación de «sindicato militar».

El agotamiento de los partidos políticos, incapaces de hacer frente a las graves circunstancias que culminaron con el desastre de Annual y la endémica situación en Cataluña, ensombrecieron el panorama de tal forma que el 13 de septiembre de 1923 el general Primo de Rivera se decidió a cantar «de Cataluña vengo de servir al Rey». ¿Lo sirvió o preparó la mortaja del Rey? Lo cierto es que el otoño en que se implantó la Dictadura supuso un antes y un después en la historia de la Monarquía y de España.

De esta forma ha expresado Madariaga su epitafio:

Así terminó la Constitución que Cánovas y Sagasta habían construido para su padre, y bajo la cual le salvó su madre la corona durante la regencia más larga que España ha conocido. Con valor evidente, el Rey destruyó los cimientos de la Restauración. Católico creyente, hizo el sacrificio de su juramento sobre los evangelios; rey, violó la palabra real. Contra tales rehenes entregados a la fortuna, ¿cuáles eran sus esperanzas y sus ambiciones? «Ya que nací rey, quiero gobernar», cuentan que dijo. El Rey quería gobernar.

A vuelta de página tiene el lector la crónica aproximada de cinco días que conmovieron a España: el derrumbe sin gloria de una institución secular y la alborada esperanzada de otra era.